

A03PG029110	Munilla Guadilla, María Gloria	VI	Deleg- Provincial	Logroño	Burgos (2)
A03PG028776	Hernández Marín, Juan de Dios	VI	Deleg- Provincial	Huelva	Jaén
A03PG018535	Aza Alcalde, Alfredo	PG	MUFACE	Madrid	Madrid (2) (4)
A03PG009037	González Ordoña, Sonia	OP	Conf-Hidr-Norte-España	Oviedo	Oviedo
A03PG029818	Trias Llompert, Catalina	VI	Deleg- Insular	BL-Ibiza	Palma de Mallorca

- (1) Destino provisional por haber reingresado recientemente al servicio activo (artículo 7.3 del Decreto 1106/1976).
- (2) Destino adjudicado por resultados.
- (3) Destino adjudicado por residencia previa del cónyuge funcionario de carrera (artículo 59 de la Ley de Funcionarios).
- (4) Se le adjudica, en propiedad, el destino que venía ocupando en comisión de carácter temporal.
- (5) Participaron en el concurso cuando aun no habían sido nombrados funcionarios de carrera y se hallaban en período de prácticas administrativas.
- (6) Destino adjudicado por derecho preferente (artículo 51.2 de la Ley de Funcionarios).

13588

ORDEN de 15 de marzo de 1977 por la que se integra en la escala a extinguir de Funcionarios procedentes del extinguido Protectorado de España en Marruecos a don Francisco Martín Mingorance, y se le reconoce como tiempo de servicios a efectos pasivos el comprendido entre el 6 de febrero de 1935 hasta el 30 de agosto de 1970.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Francisco Martín Mingorance, ex funcionario procedente del Cuerpo de Vigilancia y Seguridad del extinguido Protectorado de España en Marruecos, solicitando la aplicación del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía, para reintegrarle en la situación en que se encontraba, reconocerle antigüedad y trienios a efectos pasivos y pasar a la situación de jubilado.

El interesado fue nombrado por Decreto Vizirial de 6 de febrero de 1933, Vigilancia y Seguridad de la Zona del Protectorado, con carácter interino, tomando posesión en la misma fecha. Con fecha 5 de agosto de 1936, su excelencia el Alto Comisario, por resolución de 3 del mismo mes, decretó la suspensión de empleo a partir de la fecha de su detención, siendo repuesto en el cargo con fecha 7 de enero de 1937.

El 12 de junio de 1937 fue nombrado Agente de Tercera clase del Cuerpo de Vigilancia y Seguridad de la Zona, con efectos de 1 de abril de 1937, y en esta situación prestó servicios ininterrumpidos hasta que por resolución de la Alta Comisaría de España en Marruecos y por aplicación del apartado d) del artículo 12 del Estatuto de Funcionarios de aquella Administración causó baja definitiva en el servicio con fecha 31 de enero de 1943. De no ser baja se habría integrado normalmente en el personal a extinguir de la Presidencia del Gobierno y, posiblemente, en el Cuerpo General de Policía con el coeficiente que a éstos corresponde.

El interesado aporta certificación del Juzgado Militar Permanente de la Comandancia General de Ceuta en la que consta la aplicación de la amnistía del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, a los delitos contra la seguridad del Estado, siendo la sanción civil de separación accesorio de las anteriores.

El interesado nació el 3 de agosto de 1908, con lo que cumplió sesenta y dos años el 3 de agosto de 1970, según fotocopia de la certificación de nacimiento aportada por el interesado, Esta Presidencia del Gobierno, acuerda:

Primero.—Integrar, a los solos efectos de obtener derechos pasivos, en la escala a extinguir de funcionarios procedentes del extinguido Protectorado de España en Marruecos, constituido por plazas no escalafonadas dependientes de la Presidencia del Gobierno, a don Francisco Martín Mingorance —B01PG159—, otorgándole la misma asimilación que le hubiera correspondido en su momento al Cuerpo General de Policía, a efectos de determinación de coeficiente.

Segundo.—Reconocer como tiempo de servicios, a efectos pasivos, de conformidad con el artículo 5.º de la Ley de 18 de diciembre de 1946, y sin solución de continuidad, desde la fecha de ingreso en el Cuerpo de Vigilancia y Seguridad de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, el 6 de febrero de 1933, hasta 3 de agosto de 1970, fecha de su jubilación forzosa que por esta Orden se declara.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

13589

ORDEN de 6 de junio de 1977 por la que se nombran Técnicos de Administración Civil del Estado a los aspirantes que se citan.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo previsto en las bases de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 12), y una vez concluido con resultado satisfactorio el curso selectivo y el período de prácticas administrativas,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que a continuación se relacionan, con indicación de los destinos que les han sido adjudicados, según el orden obtenido en las pruebas de selección y de acuerdo con las peticiones de los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 60 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán jurar los interesados acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con cuanto se establece en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.